



Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ARB/MPP/MRR/GCM/ENV/vgm
29.01.2024 Dec. N° 55.-

(Autoriza Devolución de Fondos)

SANTA CRUZ, 29 de Enero 2024.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-
3. El Decreto Exento N° 5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.-
4. Memorandum N° 47 de fecha 24.01.2024 del Director Seguridad Publica (s).
5. Certificado de Disponibilidad Financiera con fecha 29.01.2024

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por el Director de Seguridad Publica (s) en el Memorandum N° 47 con fecha 24.01.2024 solicita reintegrar los saldos no ejecutados de los recursos transferidos al convenio del Programa Elige Vivir Sin Drogas

Que el Certificado de Disponibilidad Financiera con fecha 29.01.2024 confirma que existe un saldo por rendir de \$2.- (Dos Pesos).

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO N° 541.-

1.- **PAGUESE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la suma de \$2.- (Dos Pesos) correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa Elige Vivir Sin Drogas, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **114.05.01.001.001.139 (SENDA PREVIENE)**

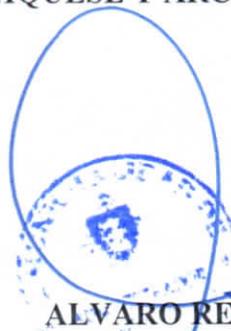
3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente 56119747 CONACE PREVIENE.-

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (s)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)